

**II - ADMINISTRACIÓN LOCAL
DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA****AYUNTAMIENTO DE VITORIA-GASTEIZ****Departamento de Promoción Económica, Empleo, Comercio y Turismo**

Extracto del acuerdo de Junta de Gobierno Local de 6 de septiembre de 2019, por la que se aprueba la convocatoria del VII Programa municipal de fomento de la contratación laboral en Vitoria-Gasteiz, mediante la concesión de subvenciones, enmarcadas en la Convocatoria de Ayudas de Lanbide-Servicio Vasco de Empleo 2019, para acciones locales de promoción de empleo. (Expediente 2019/SUBAYU/0007)

BDNS(Identif.):472941

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base Nacional de Subvenciones <http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>, y en la página Web del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz <http://www.vitoria-gasteiz.org>

Primero. Beneficiarios

Empresas o entidades, cualquiera que sea su forma jurídica, que desarrollando directamente actividades subvencionables en un centro de trabajo situado en Vitoria-Gasteiz, contraten laboralmente con creación neta de empleo sobre la plantilla media total existente, a personas en desempleo que figurando empadronadas durante un período mínimo de seis meses previos a la contratación en Vitoria-Gasteiz, figuren inscritas como demandantes de empleo en Lanbide-Servicio Vasco de Empleo.

Segundo. Objeto

Regular las condiciones que regirán la concesión de ayudas económicas, en régimen de concurrencia competitiva, dirigidas a fomentar y facilitar la contratación en el mercado laboral ordinario, tanto a tiempo completo como parcial, en el municipio de Vitoria-Gasteiz.

Serán subvencionables contrataciones que se lleven a efecto a partir del 26 de marzo de 2019, hasta el 30 de octubre de 2019.

El número de ayudas queda limitado a dos por empresa, salvo en caso de empresas de inserción social que será de hasta tres contratos por empresa.

Tercero. Bases reguladoras

La Junta de Gobierno Local con fecha 28 de diciembre de 2018, aprobó las bases generales reguladoras de las convocatorias de subvenciones del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz para el año 2019 (BOTHA número 19 de 13 de febrero de 2019), y con fecha 6 de septiembre de 2019, las bases específicas de su línea, denominada Convocatoria de ayudas económicas para fomento de la contratación laboral en Vitoria-Gasteiz. Año 2019.

Ambas pueden consultarse a través de la página Web municipal www.vitoria-gasteiz.org y en las oficinas de Atención Ciudadana.

Cuarto. Cuantía

La dotación económica de esta convocatoria de ayudas es de un millón ciento diez mil euros (1.110.000,00 euros), de los cuales 4.874,68 euros, con cargo al saldo disponible en la partida

0823.2411.480.20, denominada Plan Comarcal aportación municipal, y otros 1.105.125,32 euros, con cargo a la partida 0823.2411.480.15 denominada Plan Comarcal aportación Lanbide, ambas del presupuesto municipal prorrogado para el año 2019.

La ayuda máxima por cada contrato de trabajo a jornada completa de duración igual o superior a seis meses será de 6.000,00 euros, o parte proporcional a la jornada y/o tiempo trabajado en el caso de contrataciones a tiempo parcial. No pudiendo superar el setenta y cinco por ciento (75 por ciento) de los costes salariales, incluidas indemnizaciones de fin de contrato y de Seguridad Social de la empresa de las personas contratadas.

Excepto en el supuesto de contrataciones de personas pertenecientes a los colectivos de perceptoras de la RGI; menores de 35 años; desempleadas de larga duración y mayores de 55 años, que será de 9.000,00 euros o parte proporcional a la jornada y/o tiempo trabajado. En este caso, la cuantía final de la ayuda no podrá superar el cien por cien (100 por cien) de los costes salariales y de Seguridad Social de las personas contratadas, incluidas indemnizaciones por fin de contrato.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes

Se iniciará al día siguiente de la publicación del anuncio de aprobación de la convocatoria en el BOTA y finalizará el 30 de octubre de 2019.

Vitoria-Gasteiz, 9 de septiembre de 2019

*La Jefatura del Servicio Administrativo del Departamento de Promoción Económica
Empleo, Comercio y Turismo del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz
LUCIO CRUCELEGUI Y JÁUREGUI*